23

de Cazeres y Otros fiel Exd.or, Jurado en Consejo

y teniente o alcalde Rezeual... Caste.... y que

otros demas de lo suso dho ayais y lleveis la mitad

de todos los derechos que llevan los dhos fieles que al pres.te

sirven y adelante sirvieren de las posturas y medidas

y otras cosas guardando las Ordenansas que se sea de ello

[illegible] y confirmadas por nos. Y por esta

nuestra Carta mandamos a los Concejo Justicia y Re-

gidores caballeros escuderos oficiales y hombres

buenos de la dha ciudad de Cartag.ena que luego que con ella fue-

ren Requeridos estando juntos en su cabildo y ayunta-

miento tomen y Reciban de bos el dho Juseppe garcia de

Cazeres la solemnidad del Juram.to que en tal caso se a

acostumbra y que asi hecho os ayan y tengan por tal

dho fiel exd.or y usen con bos el dho off.o en todos los casos

y cosas a el anexas y consernientes y os guarden y

hagan guardar todas las honrras gracias merçedes

franquesas libertades exenciones preheminencias pre-

rrogativas e inmunidades y todas las otras cosas y cada

una de ellas que por razon del dho off.o deveis aber y

gozar y os deven ser guardadas y os acudan y hagan

acudir con los derechos salarios y otras cosas al dho

off.o anexas y pertenecientes todo bien y cumplida-

mente sin que os falte cosa alguna y que en ello ni parte

de ello embargo ni contradicion alguna os no pongan

ni consientan poner que nos por la presente os Recivimos

y avemos por Recivido al dho off.o y al uso y exerçiçio

del caso que por ellos o alguno de ellos a el no

seais admitido y os damos licencia y facultad para

lo poder Renunciar segun y por la forma se Renuncia-

los dhos off.os de Regimiento de esa ciudad y la merçed que

haçemos con que el dho Sancho de Mendoza vuestro cuñado

a sabido [illegible] despues de la fecha de la Renunciacion

con los veinte dias que la ley dispone lo qual se entienda

si lo bivio no mandamos que con esta nuestra Carta

os presenteis en el dho ayuntam.to dentro de sesenta dias

contados desde la data de ello en adelante so la

R